

**CONCEJO DELIBERANTE**

**REGISTRACIÓN DE DEBATE**

**XXXVI PERÍODO LEGISLATIVO**

**1° SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**REUNIÓN N° 16 - 18 de diciembre de 2019**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretaria: IRIARTE, Sebastián**

**Concejales presentes:**

**ÁVILA, Laura**

**BRANCA, Javier**

**DE LA VEGA, Gabriel**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**OVIEDO, Mariana**

**ROMANO, Juan Manuel**

## **1 – D.P.**

*-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2019, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante y siendo las 15 y 06 horas:*

**- I -**

### **APERTURA DE SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Buenas tardes a todos, bienvenidos.

Siendo las quince, dieciséis horas, con la presencia de los concejales De la Vega, concejala Ávila, concejal Branca, concejala Oviedo, concejal Garramuño, concejal Romano y esta Presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la Primera Sesión Extraordinaria prevista para el día de la fecha.

**- II -**

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Invito a la concejala Ávila y a la concejal a Oviedo a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, y a los concejales y al público a ponerse de pie.

*-Así se hace.*

*-Aplausos.*

**- III -**

### **CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al decreto de convocatoria de esta Sesión Extraordinaria.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- La Comisión Legislativa de Receso del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia decreta:

*“Artículo 1º.- Convocar a Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 18 de diciembre de 2019, a las 15 horas, en la Sala de Comisiones*

del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a:

- ! Asunto 1261/2019 referente a autorizar el cobro de los servicios A, B y C de Efluentes Cloacales; aplicar lo previsto en el Decreto Provincial N° 10/2017, y Resolución 1405/2018 DPOSS.
- ! Asunto 1259/2019 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a graduar los montos que los contribuyentes deberán abonar en concepto de impuestos y tasas;
- ! Asunto 1260/2019 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para otorgar un bono de fin de año;
- ! Asunto 1258/2019 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias para reflejar las modificaciones de la estructura municipal;
- ! Asunto 1257/2019 referente a autorizar un incremento de hasta quince por ciento de los cargos aprobados en el Artículo 10, Título II, de la Ordenanza Municipal N° 5700.

Artículo 2°.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

Artículo 3°.- De forma”.

- IV -

**AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LOS SERVICIOS A, B Y C, DE  
“EFLUENTES CLOCALES”  
(Asunto 1261/2019, expediente 94/2019)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura al primer asunto de esta sesión, que es el asunto 1261/2019.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Artículo 1261, proyecto de ordenanza:

“Artículo 1°.- Autorizar el cobro, a partir del 1° enero de 2020, de los servicios A, B y C, de ‘Efluentes Cloacales’ de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente; aplicar lo previsto en el Decreto Provincial N° 10/2017 y Resolución 1405/2018, según el padrón de contribuyentes obligados al pago del servicio e importes, suministrados por la Dirección Provincial de

Obras y Servicios Sanitarios, 31 de diciembre de 2019, en el marco de lo acordado en la causa 'Participación Ciudadana contra el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego y DPOSS sobre protección de intereses difusos (Expediente N° 15447/2013 en trámite ante el juzgado Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Sur)', reasignando los créditos presupuestarios necesarios para afrontarlos.

Artículo 2°.- Establecer que, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, el Departamento Ejecutivo Municipal convocará a Audiencia Pública, a fin de someter a su consideración la tarifa y reglamentación correspondiente.

Artículo 3°.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno vamos a incorporar un artículo más, si me permiten los señores concejales, lo voy a leer. Es el artículo 3°: “Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar como contribuyente a todos aquellos usuarios que efectivamente reciban el servicio de cloaca, liquidándose en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 1° del presente”.

Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

2 - D.E.

- V -

**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A  
GRADUAR LOS MONTOS QUE DEBERÁN ABONAR LOS  
CONTRIBUYENTES EN CONCEPTO DE IMPUESTOS Y TAZAS  
(Asunto 1259/2019, expediente 94/2019)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 1529/2019.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Artículo 1259...

- Hablan varias personas a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Perdón, asunto 1259.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, en el ejercicio fiscal 2020, a graduar los montos que los contribuyentes deberán abonar en concepto de impuestos y tasas, fijando como límite máximo lo establecido en las Ordenanzas Municipales N° 3500 y N° 5069, sus complementarias y modificatorias.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**- Solamente para aclarar, porque es redundante el proyecto.

Entendiendo que cuando se aprobó la Tarifaria -si mal no recuerdo- fue en el 2016, nuestro bloque con la condición de poder llevar adelante la aprobación después de la discusión que se dio en torno a la Tarifaria, habíamos incluido dentro del proyecto las facultades que tenía a través de este artículo de cláusula gatillo -por decirlo de alguna manera- de aplicar la tarifaria gradualmente. Entendemos que de alguna manera autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a graduar los montos, es redundante en función de lo que ya está aprobado y fue presentado por este bloque.

También adelantamos el voto positivo, solamente quería aclarar que está establecido en la Tarifaria.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bien, perfecto.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- VI -**

## **AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A DAR UN BONO DE FIN DE AÑO**

**(Asunto 1260/2019, expediente 78/2018)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 1260, se va a leer el proyecto corregido.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 1260:

*“Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias sobre el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2019 vigente, al solo efecto de asignar crédito suficiente para el otorgamiento de un bono de fin de año.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Quisiera expresar mi reconocimiento en este esfuerzo que hace el Ejecutivo para que beneficiarios de la tarjeta social y los empleados municipales puedan tener, en esta coyuntura nacional que estamos viviendo, una canasta navideña con el bono.

Eso nomas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal, acompaño lo expresado.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- VII -

**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A  
REALIZAR ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y  
CÁLCULOS DE RECURSOS 2020  
(Asunto 1258/2019, expediente 94/2019)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 1258/2019.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 1258, proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las adecuaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2020, aprobada por Ordenanza Municipal N° 5700, a fin de reflejar los cambios de la estructura orgánica municipal.*

*Artículo 2°.- Establecer que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir las modificaciones realizadas para ser ratificadas por el Concejo Deliberante en la primer sesión ordinaria del año 2020.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría...

**SR. ROMANO.**- ¿Qué número es?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- 1258, concejal.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- VIII -**

**INCREMENTO DE LOS CARGOS APROBADOS EN EL ARTÍCULO 10 DE  
LA ORDENANZA MUNICIPAL 5700  
(Asunto 1257/2019, expediente 94/2019)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 1257, proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

Se va a leer el proyecto corregido, señores concejales.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 1257, proyecto de ordenanza:

*“Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal un incremento de hasta quince (15) por ciento de los cargos aprobados en el artículo 10, Título II, de la Ordenanza Municipal N° 5700, promulgada por Decreto Municipal N° 2324/2019.*

*Artículo 2°.- Modificar el artículo 11, Título II, de la Ordenanza Municipal N°5700, promulgada por Decreto Municipal N°2324/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*‘Artículo 11.- Fijar en veinticinco (25) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

<i>Sindicatura General Municipal</i>	
<i>Personal de gabinete</i>	10
<b>cargos</b>	
<i>Personal no permanente</i>	15 cargos
! <i>Autoridades Superiores</i>	3 cargos
! <i>Personal de Gabinete</i>	11 cargos
! <i>Personal temporario</i>	1 cargo'.
<i>Artículo 3°.- De forma”.</i>	

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Se va a tomar votación nominal, por favor.

- *Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Branca, Ávila, Romano y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Oviedo.*

- *Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

**3 – D.P.**

**- IX -**

### **ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo la hora quince, veintiocho minutos doy por finalizada esta sesión extraordinaria.

Invito a la concejala Ávila y a la concejala Oviedo a arriar los pabellones Provincial y Nacional, a los concejales y al público a ponerse de pie.

- *Así se hace.*

- *Es la hora 15 y 28.*



## Tabla de contenido

APERTURA DE SESIÓN.....	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL....	2
CONVOCATORIA.....	2
AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LOS SERVICIOS A, B Y C, DE “EFLUENTES CLOACALES” (Asunto 1261/2019, expediente 94/2019).....	3
AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A GRADUAR LOS MONTOS QUE DEBERÁN ABONAR LOS CONTRIBUYENTES EN CONCEPTO DE IMPUESTOS Y TAZAS (Asunto 1259/2019, expediente 94/2019).....	4
AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A DAR UN BONO DE FIN DE AÑO (Asunto 1260/2019, expediente 78/2018).....	5
AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS 2020 (Asunto 1258/2019, expediente 94/2019).....	6
INCREMENTO DE LOS CARGOS APROBADOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5700 (Asunto 1257/2019, expediente 94/2019).....	7
ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	8